



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2860/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004978, Ent. N° 3666/2021)

VISTO: el Oficio N° 5/2021 remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano referente a reiteraciones de gastos observados efectuadas en los meses de julio a setiembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 40 gastos por \$ 240.090 en los meses de julio a setiembre de 2021 por los siguientes motivos:

Motivo	Gastos	Importe \$
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	3	101.780
Por incumplimiento del art. 273 de la Constitución de la República	37	138.310
TOTAL	40	240.090

2) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma



TRIBUNAL DE CUENTAS

fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano; y
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental y a la Contadora Delegada.

LM

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General